

Comentario al libro

Curso de Derecho Constitucional Argentino, Tomo I y II. Ed. Advocatus, Córdoba, 2003

Ricardo Haro

Por José Manuel BENVENUTTI

Para quienes disfrutamos del privilegio de la amistad del profesor Dr. Ricardo Haro no es novedad la excelencia de su *Curso de Derecho Constitucional Argentino*, destinado principalmente a los alumnos, futuro de la República.

La obra –desde el pòrtico– trasunta la rica práctica docente del autor. Aunque escribir un “Curso...” –bien, naturalmente– se juzgue tarea simple, requiere poseer un conocimiento y comprensión tales que el desarrollo sencillo, acotado, no comprometa el rigor del mismo. Ese difícil equilibrio ha sido alcanzado con creces por el profesor Haro.

Con lenguaje claro, ameno y preciso, y elogiada selección de contenidos, aborda en dos tomos, a lo largo de XX capítulos, la temática constitucional en su integridad, poniendo el acento en la Constitución como eje de la vida social, seguramente recordando a su coteráneo César Enrique Romero cuando –con razón– sostenía que el Derecho Constitucional es una disciplina distinta, con una trascendencia comunitaria insoslayable. Así, al lado de la normativa constitucional y, en su caso, legal, incorpora –en justa medida– el dato sociológico y la dimensión axiológica

La jurisprudencia y bibliografía prolijamente seleccionada por capítulos, aportan un elemento más que permitirá al alumno y, en general, al estudioso que le interese profundizar un tema concreto, tener a su alcance dicho material.

Se privilegian los aspectos didácticos, desarrollando con la profundidad adecuada y excelencia los distintos tópicos de la materia, teniendo muy en cuenta la capacidad receptiva del alumno, distinguiéndola de la propia, no intentando una especie de trasiego de saber.

Se pasa revista al concepto y objeto del Derecho Constitucional desde los puntos de vista formal y sustancial, y cierra el capítulo I propiciando el conocimiento de la disciplina del trialismo de conducta, norma y valor. En el capítulo II se analiza al Poder Constituyente en sus distintas variantes, la tipología e interpretación constitucional.

El capítulo siguiente explica el proceso histórico del constitucionalismo desde sus albores a nuestros días.

La tipología de la Constitución, su rol, como fundamento del ordenamiento jurídico, el principio de la supremacía constitucional y el sistema de control de constitucionalidad, son adecuadamente tratados en los capítulos IV y V. El conocimiento del Federalismo Argentino, su evolución y caracteres, las nuevas dimensiones, son abordadas en los ca-

pítulos VI y VII. Se cierra este tomo examinando la relación existente entre el Derecho Constitucional y las relaciones internacionales, los nuevos escenarios, y los procesos de integración (capítulo VIII).

Los capítulos IX –con el que comienza el tomo II– a XIII, a partir de la concepción antropológica de la Constitución –al afirmar la eminente dignidad de la criatura humana–, examinan los derechos que de ella se derivan, cómo ha evolucionado su interpretación y la jerarquía de los tratados internacionales. El capítulo XIV, con erudición, da cuenta de las garantías constitucionales; el XV de las limitaciones de los derechos y garantías en situaciones normales y excepcionales.

El poder político en el Gobierno Federal es considerado en los capítulos XVI a XX. La experiencia y sabiduría de Ricardo Haro, bien acompañado por sus colaboradores: los doctores María José Cantaberta, Carlos Juárez Centeno y Hugo Zanatta, se conjugan para alumbrar una obra trascendente, que, a no dudarlo, ingresará por méritos propios en la bibliografía obligada de la materia.

En fin, la edición, cuidadosamente realizada por Advocatus, constituye un aporte de excepcional calidad pedagógica para la enseñanza y difusión del Derecho Constitucional en el marco del Estado constitucional democrático y social de derecho. Seguramente, así será recibida por sus principales destinatarios.